

## 2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
  2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
  3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
  4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

## COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p><b>(Descripción que se encuentra en la formulación de cargos).</b>  inducida en resolución exenta N°1 /ROL D-169-2024 del 31 de julio 2024, (ID denuncia 256-V-2022) . Acto se constituyó como infracción conforme al artículo 35 , letra h) de la LOSMA , en cuanto a incumplimiento de la Norma de4 Emisión. La obtención con fecha 12 de abril 2023 de Niveles de presión Sonora Corregidos (NPC) de 64 dB(A) y 64 dB(A) , todas las mediciones efectuadas en horario diurno , en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona I</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p><b>(Normativa pertinente en relación a los hechos que constituyen la infracción).</b>  D.S.N°38/2011 , Título IV, artículo 7: Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de:  Zona I de 7 a 21 horas : 55 dB</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p><b>(En el caso en que se encuentren descritos en la formulación de cargos, debe utilizarse dicha descripción como base complementando con todos aquellos antecedentes adicionales que sean necesarios para una debida caracterización de los efectos. En caso contrario, debe incluirse una descripción propia, debidamente fundamentada).</b></p> <p>Según el D.S.N°38/2011, Título IV, artículo 7 indica : Que la Organización Mundial de la Salud, OMS, ha publicado un estudio referente al ruido nocturno y sus efectos en la salud, específicamente el documento llamado "Night Noise Guidelines for Europe" (2009), donde se señala que para la prevención primaria de efectos subclínicos adversos en la salud de la comunidad relacionados con el ruido nocturno, se recomienda que la comunidad no debe estar expuesta a niveles de ruido superiores a 40 dB durante el período nocturno, cuando la mayoría de la gente se encuentra durmiendo. Agrega que este valor puede ser considerado como límite basado en salud, en las políticas de control de ruido nocturno necesarias para proteger a la comunidad, incluyendo grupos más vulnerables como niños, enfermos crónicos y los ancianos.</p> <p><b>(En el caso en que se afirme que no existen efectos negativos producidos por la infracción, esto debe ser debidamente fundamentado y acreditado a través de medios idóneos, pertinentes y conducentes).</b></p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p><b>(Si se identifica la generación de efectos negativos, debe describirse la forma en que estos serán eliminados o contenidos y reducidos, acreditando la suficiencia y la eficacia de las acciones propuestas para esto).</b></p> <p>El año 2024 Huertos Carmen Planta de despilonadora de nueces no superó la hora 19:00 pm en su funcionamiento y los transportes recepcionarán fruta hasta las 17 hrs . Y se concentró la actividad; desde la segunda quincena de Abril y mes de Mayo completo.  Se mantuvo un mecanismo de aislación con sector residencial afectado mediante bloques de Bins , en tanto se esta trabajando en continuar con los procesos de cierre de la instalación y armado de sistema de aislación con lana de roca para reducir los dB en horarios de funcionamiento de máquina despilonadora : 8:00 a 18:00Hrs</p>

La Lana de Roca es capaz de amortiguar los sonidos, siendo una excelente opción para aislar los ruidos exteriores e interiores. Puede reducir el nivel sonoro de hasta 70 decibelios gracias a su naturaleza fibrosa y elástica que absorbe las vibraciones en el aire, disminuyendo así la energía de las ondas sonoras. La energía de las vibraciones viaja a través del material y se transforma en calor y movimiento.

El aislamiento acústico con este material es bastante rápido y sencillo, por lo que se puede realizar casi en todas las estancias. (Según datos de fabricante)

(Si se identifica la generación de efectos negativos que serán contenidos y reducidos, debe fundamentarse por qué no pueden ser eliminados).

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

**Objetivo:**

Reducir los niveles de ruidos detectados de 64 dB y alcanzar a los valores permitidos por la Normativa del D.S.N°38/2011 de 55 dB horario de 07-21:00hrs y 45 db horario sobre 21 hrs.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
01	<p>Acción</p> <p>1.- Organizar jornada de trabajo de despelonado y movimiento de transportes con carga de fruta en horario de actividad laboral (08-18 hrs). Se ha implementado que el movimiento de transportes de carga sea entre 08:00 y máximo 18:00 de lunes</p>	15 de abril a 30 de Mayo como fechas estimadas, según periodo de cosecha supeditado a condiciones climáticas que	<p>Para Acción N°1: Revisión de registros de ingresos y salida de transportes en la Planta de proceso. Revisión de registros de pesajes en Romana de transportes donde también se verifica fecha y hora de control.</p> <p>Indicador: medición diaria, del porcentaje de transportes que cumplieron con el horario</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Libro de registro de ingresos de transportes. Registro de asistencia del personal.</p>	<p>1.- Implementación de control de Registro de transportes \$ 550.000</p> <p>2.-Control de Registro de de asistencia de personal a cargo del Departamento de</p>

<p>a Viernes, Sábados y Domingos no hay movimiento de transporte.  2.-Desde este año 2024 las actividades con máquina despilonadora se concentraron de Lunes a viernes en horario de 09:00 a 18:00 hrs con break de 12 a 13:30 hrs y se mantendría así su funcionamiento la próxima temporada  3.- Existe ya una estructura metálica que rodea el área donde se encuentra ubicada la máquina despilonadora de nueces fuente de emisión de ruidos esta estructura será internamente recubierta portón acústico, con el fin de apantallar los niveles de ruido producidos por la operación de la maquina despilonadora de nueces, esta deberá ser completamente hermética desde el suelo hasta la altura máxima del galpón (aprox 7m de altura), procurando no dejar ventilación, ventanas ni ningún otro elemento sin control de ruido (en caso de que se requiera). Además, este cierre deberá avanzar dos metros por el costado oeste de la maquinaria con el fin de evitar el efecto de flanqueo y por el lado este también deberá avanzar 2 m. Tal como se presenta en la siguiente imagen adjunta. con lana de vidrio</p>	<p>determinan la concentración de esta actividad</p>	<p>establecido en el universo de total de transportes que ingresaron. -  Para Acción N°2: Se mantendrá control diario de funcionamiento de máquina despilonadora , mediante revisión de registros de ingreso y salida de operadores de equipos y personal que trabaja en y con el funcionamiento de la máquina despilonadora de Huertos Carmen .  Indicador: revisión diaria, de los registros de asistencia de operadores y trabajadores con actividad en la máquina despilonadora de Huertos Carmen.- Tabulando aquellos horarios fuera del rango establecido (08-18 Hrs)y causa de los mismos.-  Para la Acción N°3: Revisión de cumplimiento de Cronograma de trabajo establecido para llevar a cabo las actividades de recubrimiento de estructura metálica en cuyo interior se ubica la máquina despilonadora .  Indicador: Evaluación mensual de porcentaje de cumplimiento de las actividades establecidas en Cronograma . estableciendo como plazo máximo último día del mes de Febrero</p>	<p>Revisión de Cronograma de actividades establecidas para reforzar estructura metálica con lana de vidrio.</p>	<p>Remuneraciones \$800.000.-  Materiales y mano de obra  3.- Revestimiento de estructura metálica con sistema de aislación acústica : lana de vidrio con velo negro L2,4mt,A1,2 Mtx 50mm ;costo total \$2.100.000  Terciado como masa aislante : 70 planchas: total para 20m2 \$1500.000  Alambre tipo malla gallinero para sostener estructura 6 rollos : \$600.000  Mano de obra: \$2.000.000</p>		
<p><b>Forma de Implementación</b></p>						

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)	
01	<b>Acción</b>	Fecha de inicio 15 de abril 2024 a 30 de mayo 2024  Fecha de inicio 15 de abril 2024 a 30 de mayo 2024	Para Acción N°1: Revisión de registros de ingresos y salida de transportes en la Planta de proceso. Revisión de registros de pesajes en Romana de transportes donde también se verifica fecha y hora de control. Indicador: medición diaria, del porcentaje de transportes que cumplieron con el horario establecido en el universo de total de transportes que ingresaron. - Para Acción N°2: Se mantendrá control diario de funcionamiento de máquina despelonadora, mediante revisión de registros de ingreso y salida de operadores de equipos y personal que trabaja en y con el funcionamiento de la máquina despelonadora de Huertos Carmen . Indicador: revisión diaria, de los registros de asistencia de operadores y trabajadores con actividad en la máquina despelonadora de Huertos Carmen.- Tabulando aquellos horarios fuera del rango establecido (08-18 Hrs)y causa de los mismos.-	<b>Reporte Inicial</b>	1.- Implementación de control de Registro de transportes \$ 550.000 2.-Control de Registro de de asistencia de personal a cargo del Departamento de Remuneraciones \$800.000.-	<b>Impedimentos</b>	
	1.-Movimiento de transportes con carga de fruta en horario de actividad laboral (08-18 hrs).. 2.-Las actividades de funcionamiento de máquina despelonadora ( fuente emisora de ruido) se concentraron de Lunes a viernes en horario de 09:00 a 18:00 hrs con break de 12 a 13:30 hrs			100% de cumplimiento		No existe	
	<b>Forma de Implementación</b>	<b>Reportes de avance</b>		100% de cumplimiento			<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	1 Se ha implementado que el movimiento de transportes de carga sea entre 08:00 y máximo 18:00 de lunes a Viernes, Sábados y Domingos no hay movimiento de transporte. 2.-Desde este año 2024 el horario de trabajo se estableció de Lunes a viernes en horario de 09:00 a 18:00 hrs con break de 12 a 13:30 hrs , de lunes a viernes	Fecha de inicio 15 de abril 2024 a 30 de mayo 2024		<b>Reporte final</b>			100% de cumplimiento

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
01	<b>Acción</b>	Una vez aprobado el PDC comenzaremos en el mes de octubre 2024 y estimamos su término en Diciembre 2024	Se Evaluará los metros cuadrados sellados de avance semanal en bases a metros cuadrados o superficie total a cubrir	<b>Reportes de avance</b>	\$6.200.000	<b>Impedimentos</b>
	Aislación acústica con lana de vidrio de sector emisor de ruido			Fotografías		Falta de recursos para realizar la obra
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
Existe ya una estructura metálica que rodea el área donde se encuentra ubicada la máquina despilonadora de nueces fuente de emisión de ruidos esta estructura será internamente recubierta portón acústico, con el fin de apantallar los niveles de ruido producidos por la operación de la maquina despilonadora de nueces, esta deberá ser completamente hermética desde el suelo hasta la altura máxima del galpón (aprox 7m de altura), procurando no dejar ventilación, ventanas ni ningún otro elemento sin control de ruido (en caso de que se requiera). Además, este cierre deberá avanzar dos metros por el costado oeste de la maquinaria con el fin de evitar el efecto de flanqueo y por el lado este también deberá avanzar 2 m. Tal como se presenta en la	Fotografías e indicador de cumplimiento	Barrera Acústica o Elevación de Muro perimetral colindante con vivienda afectada				
	<b>Acción</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>

	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b> (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	<b>ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA</b> (N° Identificador)	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> (a partir de la ocurrencia del impedimento)	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b> (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b> (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	<b>COSTOS ESTIMADOS</b> (en miles de \$)
<b>01</b>	<b>Acción</b>	<b>03</b>	<b>2 meses</b>	Se Evaluará los metros cuadrados de avance semanal en bases a metros cuadrados o superficie total a cubrir	<b>Reportes de avance</b>	<b>\$2.170.000</b>
	Barrera Acústica o Elevación de Muro perimetral colindante con vivienda afectada				Fotografías y porcentaje de avance del proyecto	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
	Se deberá implementar una barrera acústica fija entre las fuentes emisoras de ruidos y el receptor sensible, con el fin de apantallar los niveles de ruido producidos por la operación de estas maquinarias, esta deberá ser de a lo menos 2,5 metros de altura a lo largo de todo el muro ya existente. Además, la barrera deberá tener una cumbrera de 1 m en su				Fotografías e informe acústico	

	horizontal con el fin de mejorar el apantallamiento de las maquinarias al receptor sensible.						
--	--	--	--	--	--	--	--

## COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	60	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	03	Estado de avance de ejecución de implementación de paneles acústicos

#### 3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	<b>Semanal</b>		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	<b>Bimensual (quincenal)</b>		
	<b>Mensual</b>	x	
	<b>Bimestral</b>		
	<b>Trimestral</b>		
	<b>Semestral</b>		
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	
	03	Avance de implementación de barrera acústica en zona de máquina despilonadora	


**3.3 REPORTE FINAL**  
**REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
--	----	--

<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
		03

